

EL PP PIDE IMPEDIR HUELGAS QUE VULNEREN LOS CONVENIOS

EUROPA PRESS - 26-07-2010

El Grupo Parlamentario Popular ha introducido entre sus **71 enmiendas** al proyecto de ley de reforma laboral una propuesta para **que no puedan adoptarse medidas de huelga o conflicto colectivo que tengan por objeto alterar durante su vigencia lo pactado en un convenio colectivo, aunque se negocie su revisión.**

La enmienda, a la que tuvo acceso Europa Press, afecta al Estatuto de los Trabajadores, y se enmarca entre sus propuestas para **"fortalecer" la flexibilidad interna de la empresa y el descuelgue de los convenios.**

Asimismo, los 'populares' plantean que el despido objetivo por causas económicas se justificará cuando de los resultados o la evolución del nivel de actividad de la empresa se desprende una **situación negativa**, que la empresa tendrá que acreditar.

Además, pide reformar el procedimiento de suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción "distinguiendo entre las suspensiones y reducciones individuales y colectivas", fijando el umbral en diez trabajadores cuando se trate de una empresa de menos de diez trabajadores, en el 10% de trabajadores cuando haya entre cien y trescientos empleados y en treinta trabajadores a partir de trescientos.

Los 'populares' abogan por enmendar la regulación del contrato de fomento al empleo, ampliando sus supuestos **"de cara a incentivar a los empresarios la contratación estable"**, de forma que no sea necesario que el trabajador tenga que pasar 3 meses en situación de desempleo antes de poder acceder a esta modalidad contractual, reduciéndose significativamente dicho plazo a 15 días.

Respecto a la **"flexibilización"**, el PP reclama cambiar los artículos 22 y 39 del Estatuto de los Trabajadores, **"haciendo del grupo profesional el eje de la clasificación profesional y el límite de la movilidad funcional en el seno de la empresa"**.

Los 'populares' abogan porque los sindicatos y organizaciones empresariales más representativas de carácter estatal "y de comunidad autónoma" puedan **ordenar y articular** la negociación colectiva.

Por lo que respecta a la intervención del **Fogasa**, el Partido Popular exige **que se agilice la presentación a las Cortes del proyecto de Ley sobre el llamado "modelo austriaco"** a la mitad del tiempo fijado por el Gobierno para crear el nuevo **fondo de capitalización de despidos**, salvaguardando mientras tanto la "consistencia económica" del Fogasa sin obligar a subir cotizaciones.

EL PP PROPONE QUE MIENTRAS SE REVISA UN CONVENIO NO SE PUEDAN CONVOCAR HUELGAS

Noticias EFE - 24/07/2010

Las principales enmiendas presentadas por el PP a la reforma laboral consisten en:

- ampliar la duración del contrato por obra
- aumentar las materias que se pueden dejar sin efecto en los convenios
- que no se puedan convocar huelgas o conflictos colectivos para alterar lo pactado

El PP ha registrado **71 enmiendas** al proyecto de ley de reforma laboral del Gobierno, que la próxima semana serán votadas, junto a las del resto de grupos parlamentarios, en la Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados.

En una de ellas se propone que **cuando se esté revisando un convenio "no podrán adoptarse medidas de huelga o conflicto colectivo** que tengan por objeto alterar, durante su vigencia, lo pactado" en un convenio colectivo. **(UN POCO CONFUSO)**

El PP propone **ampliar a cuatro años** -frente a los 3 que recoge la reforma laboral del Gobierno- **el tiempo máximo que puede durar un contrato de obra o servicio** y a partir del cual el trabajador se convertirá en fijo. No obstante, se precisa que los cuatro años se podrán prorrogar otros doce meses más si así se pacta en convenio colectivo.

Respecto a la **generalización del contrato de fomento del empleo estable**, el PP quiere que se pueda usar con los parados que lleven al menos **15 días** -en el Real Decreto del Gobierno se fija el período mínimo en **tres meses**- inscritos ininterrumpidamente como demandantes de empleo.

Los populares también demandan que se rebaje a **90 días** el límite de **6 meses** que se fija en la norma para que las empresas que han despedido puedan utilizar el contrato de fomento del empleo estable.

Para los casos en los que en las empresas no haya representación sindical, el PP abre la posibilidad a **que sean los propios trabajadores -eligiendo a tres de ellos-** los que negocien con el patrono medidas de flexibilidad interna alternativas al despido. **(O LO QUE QUIERAN, NO SÓLO ESO)**

En materia de **descuelgue de convenio**, el PP no lo limita sólo al tema salarial, también lo aplica a la **regulación de jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, a las funciones y las mejoras voluntarias de la Seguridad Social**. **(LO QUE QUIERA LA EMPRESA)**

Estas modificaciones no las liga a que puedan afectar al mantenimiento del empleo, sino a que su inaplicación favorezca una posición competitiva en el mercado o una mejor respuesta a las exigencias de la demanda.

Otra de las enmiendas está dirigida a que, cuando se reduzcan jornadas para evitar despidos, se prohíba la realización de horas extras.

Sobre formación, presentan una iniciativa de adición por la que a los trabajadores desempleados de **entre 16 y 30 años y mayores de 45** que se contraten se les reconocerán **30 horas anuales** de formación.

Mediante una enmienda de supresión, se exige que **el Fondo de Garantía Salarial no abone 8 días de las indemnizaciones por despido de los nuevos contratos indefinidos**.